



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00791-00
DEMANDANTE:	MARTHA LUCIA GALLEG0 ARANGO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
ASUNTO:	Allega documentos, ordena entrega de títulos y remite expediente al superior funcional para que resuelva solicitud de corrección de acta de audiencia.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud de la apoderada judicial de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, allegada al correo institucional el pasado 15/09/2021 (ver folios 203 a 206), mediante la cual solicita la remisión del expediente al tribunal superior de Medellín para que se corrija el acta de la audiencia celebrada el pasado 26/08/2019, la cual afirma presenta un error en el nombre del a demandante.

De dicha solicitud, se corre traslado a la parte accionante para que si aben lo tiene se pronuncie al respecto, no obstante, el despacho **ACCEDE** a la solicitud y ordena la remisión del expediente a **LA SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN** para que resuelva la petición incoada, teniendo en cuenta que la corrección del acta fue proferida en dicha dependencia por la audiencia celebrada el pasado 26/08/2019 (ver folios 170).

Procédase por la secretaría del despacho a la remisión del expediente una vez sea atendida la solicitud de la parte ejecutante, la misma de la cual se hace alusión a renglón seguido.

Segundo; también se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho el día 12/01/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho **ACCEDE** teniendo en cuenta que verificado el sistema obra el siguiente título #**413230003420811** por valor de **\$1.656.232**, relativo a la condena que se venía ejecutante por costas

procesales a cargo de **PROTECCIÓN S.A.**; En consecuencia, expídanse en favor del Dr. **JORGE OLMEDO VELÁSQUEZ ZULUAGA** identificado con c.c. **71.773.707**; quien cuenta con poder para recibir (ver folio 01).

Una vez se proceda con lo anterior, remítase el expediente a LA SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN para que resuelva la petición incoada por la apoderada de COLPENSIONES, relativa a la corrección del acta fue proferida en dicha dependencia por la audiencia celebrada el pasado 26/08/2019 (ver folios 170).

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d540c233d6138cf422971efb299389da6958da133c91d3ff76e4e2f6600ba149**
Documento generado en 19/01/2022 01:03:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>